
Notas sobre el llamado "Castillo de Santibáñez" de Benavente

RAFAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ*

En el año 1998 tuve la oportunidad de acercarme, con la colaboración de Fernando Regueras Grande y José Ignacio Martín Benito, al estudio del castillo de Benavente. En particular, me ocupé en aquella monografía tripartita de glosar su trayectoria durante el período medieval¹. Una empresa problemática y arriesgada, como ya se advertía en la introducción de aquel trabajo, al contar con la grave dificultad de no existir evidencias materiales o arqueológicas sobre su fábrica anteriores a la época del condado. Por otra parte, las crónicas y documentos disponibles se limitaban a hacer una simple mención de la edificación, sin disponer de noticias más detalladas o descripciones hasta mediados del siglo XV, cuando "la fortaleza" -como es conocida en los textos- era ya la residencia palaciega de los Pimentel².

Ya en aquel trabajo se avanzaba la posibilidad de que existiera un emplazamiento del primitivo castillo de la villa diferente al conocido al menos desde el siglo XV. Me basaba para formular esta propuesta en el extracto de cierto documento procedente del monasterio de Santa Clara de Benavente en el que se mencionaba un "castillo viejo" en el año 1397. Dado que en dicho diploma se deslindaban unas casas junto a la *cárcava* de este "castillo viejo" en la parroquia o colación de San Martín, consideré apropiado proponer situar esta edificación en el entorno de los llamados Cuestos de la Sinoga o Cuestos de la Estación, al oeste del casco urbano histórico³.

El objeto de este trabajo es volver sobre esta problemática, y profundizar en ella sobre la base de la exhumación de nuevas fuentes documentales, que considero sumamente reve-

* C.E.B. Ledo del Pozo - rafamefecit@eresmas.com

¹ R. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, F. REGUERAS GRANDE y J. I. MARTÍN BENITO, *El castillo de Benavente*, Benavente, 1998.

² Para un conocimiento detallado de la fortaleza durante dicha centuria véase I. BECEIRO PITA, «La fortaleza de Benavente en el siglo XV», *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 7 (1997), pp. 185-203.

³ 1397, febrero, 16. Benavente. «Escritura de donación que a favor de este convento otorgó Theresa Domínguez, viuda de Juan Diéguez y vezina de esta villa, de la mitad de una casa en el barrio de San Martín, que linda de una parte con casas de Juan Pérez de San Adrián, y de la otra con corral de casas que fueron de Fernando y Theresa Álvarez, marido y muger, con la cárcava del Castillo Viejo y enfrente con calle de Concejo, cuya casa dio en donación a las monjas para ayuda del convento que estaba haciendo, y oy tienen dentro los muros de Benavente. Pasó ante Martín Alfonso, notario público por la reina doña Cathalina en dicha villa, a 16 de febrero de 1397». Monasterio de Santa Clara de Benavente, *Libro Becerro*, fol. 34.

en este trabajo procedentes del monasterio de Santa Clara están basados en el denominado *Libro Becerro*⁷. No ha sido posible consultar los diplomas originales, si es que estos aún se conservan en su totalidad en dicha institución. El *Libro Becerro* nos descubre una rica e interesante colección documental, particularmente significativa para los siglos XIII, XIV y XV, pero como es habitual en este tipo de registros no se trasladan textos *in extenso*, sino extractos o resúmenes que deben ser tomados siempre con la debida prevención. En la Sección Clero del Archivo Histórico Nacional existen algunos pergaminos procedentes de este cenobio, pero por referencias indirectas se deduce que deben conservarse en el monasterio varios privilegios reales, bulas y cartas particulares, pues estos han sido consultados por otros investigadores que han debido tener acceso a esta institución de clausura⁸. Sería interesante contrastar la información que aporta el *Becerro* con la realidad actual del archivo. Resulta inaplazable realizar las gestiones oportunas para afrontar su inventarización y catalogación con criterios rigurosos y modernos, paso previo para facilitar el acceso a los investigadores.

Otro extracto de este *Libro Becerro* de Santa Clara, muy próximo en el tiempo al anterior, viene a apoyar la localización de la mencionada *cárcava* en el barrio de San Martín. No se cita en esta ocasión este elemento defensivo, pero nuevamente se donan unas casas en 1400 en dicha colación, con parte de los lindes y propietarios coincidentes con los del diploma anterior, a los que hay que añadir unas casas de una religiosa del monasterio de Sancti Spiritus⁹.

A pesar de estas puntuales menciones de la *cárcava* de San Martín, el resto de datos disponibles sobre un castillo primitivo de la villa para los siglos XIII y XIV apuntan a una ubicación muy distinta y novedosa, concretamente el entorno del desaparecido monasterio de Santo Domingo y la colación de Santibáñez o de San Juan del Reloj. Dos son pues las cuestiones fundamentales a tratar para contextualizar adecuadamente las escasas referencias disponibles sobre esta fortificación: por una parte la fundación y edificación del monasterio de Santo Domingo de Benavente, y en segundo lugar la trayectoria de la iglesia y colación de San Juan del Reloj.

Castilla, t. II, Madrid, 1953, p. 44.

⁷ El título completo que reza en el fol. 2r. de este manuscrito es: «*Libro Becerro o inventario general de todas las escrituras antiguas y modernas en pergamino y en papel que se hallan en el archivo de este Real Convento de N.M. Santa Clara de la villa de Benavente*». En el fol. 1r. se da cuenta de que el archivo fue reformado en el año 1797.

⁸ Así J. MUÑOZ MIÑAMBRES incluye reproducciones fotográficas de algunos de estos diplomas en su obra Benavente. Año 70. *Camino Ruta de la Plata. Historia artístico-monumental de la nobilísima villa de Benavente*, Benavente, 1970. Por su parte L.V. DÍAZ MARTÍN cataloga y regista varios privilegios de Pedro I que debió consultar *in situ*. Vid. L.V. DÍAZ MARTÍN, *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y Regesta*, Valladolid, 1975 y *Colección Documental de Pedro I de Castilla. 1350-1369*, Salamanca, 1997.

⁹ 1400, marzo, 4. Benavente. «*Escritura de donación que a favor de este Real convento otorgó Cathalina Diéguez de Matilla, vezina de Benavente, de la mitad de unas casas en la colación de la yglesia de San Martín, que lindan con casas de Juan Pérez podador y con casas, para la otra parte, de Theresa Álvarez, monja del convento de Sancti Spiritus, cuias casas donó sin más pensión que la que las monjas la encomienden a Dios. Pasó ante Alfonso Pérez, notario público en Benavente a 4 de marzo de 1400*». Monasterio de Santa Clara de Benavente, *Libro Becerro*, fol. 34r.

ladoras, y a la vez reabrir el debate más genérico sobre el desarrollo urbano de la villa en época medieval. Al tratarse en su mayoría de puntuales noticias fragmentarias, y en algún caso aparentemente contradictorias, varias de las reflexiones aquí planteadas no pasarán de la mera hipótesis, que en algún caso vendrán a matizar o corroborar afirmaciones anteriores, pero en otros casos abrirán nuevos interrogantes que los avances en el conocimiento de las fuentes y en la investigación arqueológica puedan, tal vez, en un futuro solventar.

Como se decía, la escueta mención que tenemos de este “castillo viejo” en 1397 relaciona esta edificación con la colación de San Martín, parroquia enclavada en el entorno de la plaza actual que mantiene este mismo nombre. En el extracto del documento, recogido en el *Libro Becerro* del monasterio de Santa Clara, se habla igualmente de una *cárcava*, que podría entenderse, en un sentido genérico, como una referencia a los “cuestos” o talud natural que se abre en todo el costado oeste de la población sobre la vega del Órbigo. Pero dado el contexto de la cita y el de otros testimonios a los que luego me referiré, resulta más verosímil que el diploma haga alusión en realidad a una hoyo o zanja artificial, es decir a un foso integrante de una cerca o fortificación, pues se sugiere una relación o dependencia directa de esta *cárcava* con respecto al castillo⁴. En cualquier caso, la noticia no presupone necesariamente que este castillo se encontrara en el barrio de San Martín, sino más probablemente que en este entorno existía un foso, o restos de él, que formaban parte de las defensas de un castillo anterior.

No es posible deducir de estos datos en qué momento este castillo fue reemplazado en sus funciones por otro “nuevo”, pero necesariamente tuvo que levantarse éste último antes de la creación del condado de Benavente. La donación de la villa de Benavente, a título de condado, a Juan Alfonso Pimentel por Enrique III no se produjo hasta mayo del año siguiente, en 1398. El diploma que recoge la merced regia al noble portugués especifica claramente que se hace entrega de la villa con su castillo⁵. Con anterioridad, en el legado testamentario de Enrique II a don Fadrique, se otorga en 1374 el dominio de la población con un número indeterminado de castillos⁶. Es decir, la construcción de un castillo “nuevo”, independientemente de su emplazamiento, no puede ser atribuido a la iniciativa de los Pimentel. Una modificación significativa de las estructuras defensivas de la villa se había producido con anterioridad.

No obstante, debe advertirse desde un principio que los documentos que se manejan

⁴ El término “cárcava” en el sentido de foso integrante de una fortificación aparece ya recogido en el *Cantar del Cid*: “561. El buen Campeador que en buen ora cinxo espada derredor del otero, bien çerca del agua, a todos sos varones mandó fazer una cárcava, que de día nin de noch non les diessen arrebatá, que sopiesen que mio Çid allí avie fincaça”. *Cantar del Cid*, Madrid, 1982, p. 86. En cambio, en el Diccionario de Madoz se utiliza el mismo término en alusión específica a los llamados “cuestos” de Benavente: “En Manganeses hay un puente de madera, otro en Santa Cristina, de la misma materia, los dos muy capaces y seguros; y al pie de las cárcavas de Benavente, otro de 7 ojos de piedra». P. MADUZ, *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Zamora, Madrid, 1845-1850, [Reed. Valladolid, 1984] p. 45.

⁵ «Fago vos merced, e pura donación, por juro de heredad, para vos, e para vuestros hijos, e herederos, que lo vuestro hovieren de haver, o de heredar, assí por testamento, como muriendo sin él, de la villa de Benavente, con su castillo, e con todas sus aldeas e términos, e pertenencias, quantas ha, e debe haver, así de fecho, como de derecho». Ed. I. BERDUM DE ESPINOSA, *Derechos de los condes de Benavente a la grandeza de primera clase*, Madrid, 1753, pp. 41-42.

⁶ “Mandamos al dicho don Fadrique la nuestra villa de Benavente, con sus castillos, é con todas sus aldeas é términos”. P. LÓPEZ DE AYALA, “Crónica del rey don Enrique Segundo de Castilla”, *Crónicas de los reyes de*

infante recibía bajo su protección a los freires predicadores de Benavente, a *su casa* y a todos sus bienes, lo que confirma un primer asentamiento en la villa¹⁴.

Según se desprende de estas fuentes, los preparativos de la nueva fundación incluyeron la cesión o venta de una porción de suelo urbano por parte del concejo. Sin embargo, estos solares debieron resultar inapropiados, de dimensiones insuficientes o no colmaron la expectativas de la Orden, pues los dominicos elevaron una queja al infante en el sentido de que *non pueden fazer monesterio si no ovieren lugar que les cunpla para su morada*. Por ello demandan en 1279 *aquellas casas o casares o otros lugares qualesquier que cumplissen para su morada estimar et ellos que se lo pagarían según que fuesse estimado*¹⁵. Enterado el monarca de estos inconvenientes dio instrucciones al concejo benaventano para designar dos o tres *omnes bonos* que evaluaran los lugares más apropiados según las necesidades de los monjes, y tasar el valor de los inmuebles, a fin de compensar adecuadamente a sus propietarios¹⁶.

En los años inmediatos los dominicos proceden a adquirir casas o bien a recibirlas bajo la fórmula de donaciones piadosas, ampliando así paulatinamente el recinto monástico fundacional. Es precisamente a partir de estas operaciones de donación, permuta y compraventa como conocemos la ubicación exacta del asentamiento. Las casas que se incorporan al patrimonio de la Orden se ubican entre las colaciones de Santa María del Azogue y San Juan del Reloj, y sus deslindes indican una proximidad o inmediatez de las dependencias conventuales con una fortificación, a la que se denomina como *el castillo, el castillo del concejo* y, más tarde, *castillo de Santibáñez*. A esta nómina habría que añadir, con gran probabilidad, la de *castillo viejo* ya comentada con anterioridad.

La primera adquisición documentada se fecha en 1282. Se trata en este caso de unas casas, situadas *çerca del castillo*, que vende Juan Bartolomé por 2.000 mrs. El mencionado inmueble, perteneciente con anterioridad a un tal don Vidal, tenía por lindes las casas de Pedro Martínez Ruiz, un solar perteneciente a la orden del Temple, la llamada *caleya de don Vidal*, y el *castiello*¹⁷. En este mismo año, las necesidades de materiales de construcción

de la nobilísima villa de Benavente, con la antigüedad de su ducado, principio de su condado, sucesión y hazañas heroicas de sus condes, Zamora, 1853, pp. 312-313 y F. ZURDO, *Zamora Dominicana*, Zamora, 1994, p. 68; R. PÉREZ DE CASTRO, “A propósito de Santo Domingo de Benavente. El retablo mayor dieciochesco y el patronato de los Osorio”, *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 12 (2000), pp. 55-56.

¹³ Hay, no obstante, algunos pequeños matices contradictorios. Mientras el documento anteriormente citado sugiere una decisión del infante don Sancho, otros documentos y la propia tradición del monasterio subrayan la voluntad inicial del concejo benaventano. Una inscripción que presidía la escalera principal del monasterio rezaba así: “*Esta casa se fundó el año del Señor de 1276. Fundóla, pues, a petición de esta villa, el infante don Sancho, hijo del muy noble rey don Alfonso el Sabio, nieto del rey don Fernando el Santo, que tomó Sevilla*”. Vid. F. ZURDO, *Zamora Dominicana*, Zamora, 1994, p. 69.

¹⁴ Ed. R.C. FERNÁNDEZ RUIZ, *Colección diplomática de Santo Domingo de Benavente (1228-1390)*, doc. 6.

¹⁵ La carta esta fechada en Monteagudo, a 3 de febrero de 1279: “*Sabades cómo por mio ruego et por mio mandado diestes a los frayres Predicadores casa y en vuestro lugar, et ello, según los sus privilegios, pues que los vos lamastes tomáronla y, et porque non pueden fazer monesterio si no ovieren lugar que les cunpla para su morada, embiáronme pedir merçed que yo mandase aquellas casas o casares o otros lugares qualesquier que cumplissen para su morada estimar et ellos que se lo pagarían según que fusse estimado*”. Ed. R.C. FERNÁNDEZ RUIZ, *Colección diplomática de Santo Domingo de Benavente (1228-1390)*, doc. 8.

¹⁶ “...*que les dedes dos o tres omnes bonos de vuestro conçejo, quales vos et los Predicadores entenderles que lo farán mejor, que estimen casas o casares o otros lugares quales cumplieren para su monesterio, et aquello que aquellos omnes bonos estimaren que fagades a aquello cuyo fuere, que lo delexen a los Predicadores, dándoles ellos luego aquellos maravedises por que fueren estimado*”. *Ibid.*

¹⁷ “...*las casas que yo ei çerca del castiello, que furon de don Vidal, que determinan de la una parte casas*



1. Muros perimetrales de Santo Domingo en la Ronda Madrid (1970).
Foto José Ignacio Regueras Grande.

I. LA FUNDACIÓN DEL MONASTERIO DE SANTO DOMINGO Y SUS REPERCUSIONES EN EL PLANO URBANO

Los pormenores de la fundación del monasterio de Santo Domingo de Benavente son bien conocidos gracias a los testimonios de diversos autores y a la existencia de un importante corpus documental referente a estos años, publicado hace pocos años por Raquel del Carmen Fernández Ruiz¹⁰. No obstante, existen algunos detalles relacionados con las modificaciones que esta fundación debió originar en la geografía urbana de la villa que aún deben ser valorados.

Como nos relata Fr. Juan López en su *Historia de la Orden de los Predicadores*, el monasterio de Santo Domingo se estableció en Benavente en 1276, a raíz de una carta remitida por el concejo y alcaldes de la villa a Fr. Munio, séptimo general de la Orden y obispo de Palencia, y al prior y frailes de Zamora, en la que siguiendo un *ruego e mandado* del infante don Sancho, se les pedía *que tomedes e hayades casa de vostra Orden en Benavente, en nuestra villa, e que esa sea mays firme para todo tiempo e non pueda venir en dubda*¹¹. Esta fecha de 1276 ha sido convencionalmente aceptada por la mayoría de los historiadores como año de fundación¹², aunque la noticia apunta a algunas actuaciones anteriores realizadas bajo la iniciativa del infante Sancho¹³. Al año siguiente, el propio

¹⁰ R. C. FERNÁNDEZ RUIZ, *Colección diplomática de Santo Domingo de Benavente (1228-1390)*, Benavente, 2000.

¹¹ J. LÓPEZ, *Tercera parte de la Historia general de Sancto Domingo y de su Orden de Predicadores por don Frai Ioan López, obispo de Monopoli de la misma Orden*, Valladolid, 1613, p. 318.

¹² Vid. J. MUÑOZ MIÑAMBRES, *Nueva historia de Benavente*, Zamora, 1982, p. 180; J. LEDO DEL POZO, *Historia*

el castillo limita con casas, corrales y solares de diversos propietarios, lo cual resulta un despropósito desde el punto de vista de la eficacia de las estructuras defensivas. Todo esto hace pensar que para entonces, en la segunda mitad del siglo XIII, las infraestructuras de fortificación de la villa habían sufrido importantes cambios en su configuración, sin poder precisar en qué momento concreto se inicia este proceso. En cualquier caso, por estas mismas fechas, Las Partidas de Alfonso X insistían precisamente en lo contrario, en la necesidad de liberar los muros y castillos de las ciudades de edificaciones anexas o próximas:

*"Desembargadas et libres deben seer las carreras que son cerca de los muros de las villas, et de las cibdades et de los castiellos, de manera que non deben hi facer casa nin edeficio que las embargue nin se arrime á ello. Et por si aventura alguno quisiese hi facer casa de nuevo, debe dexar espacio de quinze pies entre el edeficio que face et el muro de la villa ó del castiello".*²³

La adquisición de casas y solares por parte del monasterio en torno a este núcleo fundacional continuó durante los siglos XIV y XV, llegando a ocupar un vasto espacio en lo que era el centro neurálgico de la villa. Paralelamente se acomete la reforma y ampliación de las dependencias conventuales, en particular de su iglesia. Así en 1375 los Predicadores obtienen unas casas con su bodega en la colación de Santa María del Azogue, necesarias

determena de la una parte vina de Yuan Ronca, et de la otra parate vina et pedrera de estas fijas de Domingo Paz, et dixiéronnos que la avían mester para su monesterio et pedíronnos que la fesiésemos apreçiar sogún que la carta sobredicha nos mandava". Ibid. doc. 12. La *Cantera Grande* y la *Cantera Pequeña* han constituido históricamente los puntos de abastecimiento de piedra de construcción en Benavente. Las cercas y muros de mampuesto de cuarcita, tan presentes en la geografía urbana, tienen así su referente. Según J.I. MARTÍN BENITO el lugar se encuentra muy próximo a afloramientos cuarcíticos -decadencia de las últimas estribaciones de la Sierra de Carpurias- que han sido explotados como cantera, de donde el yacimiento toma su nombre. En la *Cantera Grande* se localiza, además, un importante yacimiento de industria achelense. Vid. J.I. MARTÍN BENITO, *El Achelense en la cuenca media occidental del Duero, Benavente*, 2000, pp. 87-92. Otra de las canteras más socorridas era el Penosillo de Villabrázaro, del que se surtió el concejo durante el siglo XV en obras de empedrado de calles y reparación de puentes y pontones.

¹⁹ "... un corral que yo hey cerca de su monesterio. Del un cabo determenan casas de Sancha Martínez, del otro cabo casas de Mayor Gutiérrez, del otro cabo las calles del concejo de la villa. Et este corral les do para la labor de la yglesia et de su monesterio". Ibid., doc. 24.

²⁰ Se trata del testamento otorgado por Isidro González, canónigo de las iglesias de León, Sevilla, Oviedo, Astorga y de Arbás: «Mando al conuento de los Frades Predicadores de Benauente, porque es lugar pobre, dozientos morauedís e çient morauedís para la obra e çient para vestuario e que cante cada vno diez missas por mi alma e de Martín Gómez, mio hermano». Ed. J.M. RUIZ ASENCIO Y J.A. MARTÍN FUERTES, *Colección documental de la Catedral de León*, IX (1269-1300), doc. 2612.

²¹ "Un corral que es çerca de las casas de los frayres Predicadores sobredichos, del otro cabo determena el Castiello del conçejo, del otro cabo determenan casas de Sancha Martínez, del otro cabo determenan casas de Françisco Núñez, de otro cabo determenan casa de la Orden del Temple sobredicho, por cambio de que nos paguemos, convién a saber: um par de casas que som en Cal Mayor, que furon de Lucas Rodríguez, las cuales dio Alofnso Pérez de Burgos a los dicho frayres Predicadores por su alma" C. FERNÁNDEZ RUIZ, *Colección diplomática de Santo Domingo de Benavente*, doc. 27.

²² Ibid. doc. 30.

²³ *Las Siete Partidas del rey don Alfonso El Sabio cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia. Tomo II. Partidas Segunda y Tercera*, Madrid. 1807, Partida III, título XXXII, ley XXII, p. 780.

²⁴ *Colección diplomática de Santo Domingo de Benavente*, doc. 73.

²⁵ Respecto a las diversas fases constructivas de la iglesia, claustro y capillas véase R. PÉREZ DE CASTRO, "A propósito de Santo Domingo de Benavente. El retablo mayor dieciochesco y el patronato de los Osorio",



2. Muros perimetrales de Santo Domingo en la Ronda Madrid (1970).
Foto José Ignacio Regueras Grande.

para la nueva fábrica movieron a los Dominicos a adquirir una pedrera a unos particulares, con la intervención del concejo de Benavente a fin de fijar un justiprecio. Se cumplían así, al pie de la letra, las instrucciones del infante Sancho años atrás¹⁸.

En 1296 Gonzalo Giráldez dona un corral inmediato al cenobio, especificando que lo entrega *para la labor de la yglesia et de su monesterio*¹⁹. Las dependencias monásticas por estas fechas debían ser aún muy modestas, pues en una manda testamentaria de 1297 se dice que el lugar era *pobre*, lo que motiva la entrega de una cantidad en maravedís para la *obra* y el *vestuario*²⁰. En 1298, el maestro del Temple en León y Castilla confirma la permuta hecha por frey Rodrigo Rodríguez con los Predicadores de Benavente, de un corral situado junto al castillo y *çerca de las casas de los freyres Predicadores* por un par de casas en la Calle Mayor. El corral, relacionado sin duda con los solares templarios mencionados en el documento de 1282, limita con casas de Sancha Martínez, Francisco Núñez, otra vivienda de los Templarios y el *Castiello del conçepto*²¹. En 1299 Mayor Gutiérrez vende tres pares de casas situadas en la *cal que atraviesa de la Rúa para el monesterio de Sancto Domingo*, por 800 mrs²².

Creo que resulta relevante el hecho de que se cambie, done o compre suelo urbano en el entorno del castillo, terrenos que, además, están en manos de particulares y de diferentes instituciones. En efecto, en los deslindes de estas propiedades comprobamos como

que furon de Pero Martínez Ruyz, de la otra parte suelo del Tienple, de la otra parte el castiello et de la otra parte enfrontan caleya que dizen de don Vidal". *Ibid.*, doc. 10.

¹⁸ "... *elos frayres Predicadores dixiéronnos que avía una pedrera que era de fijas de Domingo de Paz, que*

fortificación. Precisamente, en la documentación municipal histórica las calles inmediatas a la antigua iglesia de San Juan del Reloj, son identificadas o situadas habitualmente junto a “La Cárcava”²⁷, vocablo que, nuevamente, como ocurría en el citado documento relativo a la colación de San Martín, podría hacer referencia a la existencia de un antiguo foso.

La iglesia de San Juan del Reloj, centro de la parroquia benaventana del mismo nombre, ha sido considerada tradicionalmente como una de las más antiguas y encumbradas de la villa²⁸. No obstante, su identificación y localización concretas han traído consigo frecuentes equívocos. A ello han contribuido las diversas denominaciones utilizadas en los diplomas para referirse a ella: San Juan del Relox o del Reloj, San Juan de los Caballeros, San Juan del Concejo, San Juan Evangelista y Santibáñez. Esta última variante fue la que hizo mayor fortuna durante los siglos XIV y XV. La existencia de otra parroquia homónima, bajo la advocación de San Juan Bautista, ha añadido mayor confusión si cabe, por cuanto en los documentos más antiguos se habla simplemente de *Sancti Iohannis* o San Juan, sin especificar más detalles. Lo cierto es que a pesar de su supuesta antigüedad no contamos con noticias concretas sobre su origen o fundación, y son escasos los datos sobre su trayectoria histórica durante la Edad Media²⁹.

El templo fue utilizado tradicionalmente como sede de las reuniones del concejo, así como también ocurrió habitualmente con las dependencias próximas del propio monasterio de Santo Domingo. Esta costumbre secular debe ponerse en relación con la consideración de la fortaleza próxima como “castillo del concejo”, lo que parece delimitar un espacio urbano de profundo carácter concejil. Almoína Mateos considera esta iglesia templaria y la sitúa “en la antigua calle de su nombre -hoy de Julián Besteiro- no lejos del lugar que ocupa actualmente la Casa del Pueblo”³⁰. El Diccionario de Madoz habla de sus “escombros” al sur del corrillo de San Nicolás, “hacia el centro de la población”³¹. Efectivamente, parece que su localización exacta debe situarse a la altura de los números 16-20 de la actual calle de Santo Domingo. Hasta hace no hace muchos años se conservaban unos gruesos muros de mampuesto de cuarcita en la parte trasera de estas viviendas, ya en la calle Costanilla de Santo Domingo, que podrían corresponder con restos de dicha parroquia. La iglesia fue derribada y su feligresía agregada a la de San Andrés³². Todavía en 1856 las autoridades municipales aluden a “la arruinada iglesia de San Juan de los Caballeros”, con ocasión de la concesión de un terreno a un particular para construir un lagar³³.

La proximidad de esta parroquia con el castillo se comprueba por un documento de 1339 del monasterio de Santa Clara en el que se deslindan unas casas junto a la calle del

D. Pedro Alcántara Téllez Girón Duque de Osuna y de D^a María Josefa Pimentel XV condesa de Benavente”. J. LEDO DEL POZO, *Historia de la nobilísima villa de Benavente, con la antigüedad de su ducado, principio de su condado, sucesión y hazañas heroicas de sus condes*, pp. 306-307.

²⁹ PEDRO SÁNCHEZ LAGO ofrece una sorprendente descripción del templo y de sus portadas, de cuyos pormenores se deduce una evidente confusión con San Juan del Mercado. Vid. P. SÁNCHEZ LAGO, *Historia completa de Benavente desde su fundación hasta 1903*, Benavente, [1903], pp. 102-103.

³⁰ J. ALMOÍNA MATEOS, *Ibid.*, p. 13.

³¹ P. MADDOZ, *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Zamora, p. 49.

³² J. LEDO DEL POZO, *Ibid.*, p. 307.

³³ AMB, leg. 221, 34.

³⁴ Monasterio de Santa Clara de Benavente, *Libro Becerro*, fol. 35r.

³⁵ Información verbal facilitada por Juan Carlos de la Mata.

³⁶ Archivo Histórico Nacional, Clero, 3527-7.

para la construcción del cuerpo del templo, propiedad de Ruy Fernández de Roales y de Marina Miguélez, a cambio de unas casas, cuatro cubas y un tino en la colación de Santibáñez²⁴. Buena prueba de estas ampliaciones es la proliferación de capillas, como las de San Juan o de los Osorios, San Pedro y Santa Catalina, objeto de frecuentes donaciones piadosas y mandas testamentarias durante los siglos XIV y XV²⁵.

Esta expansión urbana sobrepasa pronto el recinto monástico, de forma que son habituales los aforamientos por el cenobio de casas, corrales y bodegas en las colaciones de Santa María del Azogue, Santibáñez, San Andrés y Santa María de Renueva. Una delimitación aproximada del espacio que históricamente ocupó el monasterio de Santo Domingo de Benavente es la que se ofrece en 1835 con motivo de su ocupación e inventario durante la Desamortización:

"Está situado en el centro de la población y linda con la parte de naciente con la casa de Joaquín Núñez, al mediodía con la Ronda de Madrid, al poniente con la que llaman del Mazo de Santo Domingo y al norte con casas de don Francisco Lobón Guerrero y de Cayetano Torres, a la calle la Rúa a donde sale una de las puertas de la Iglesia y casas foreras del mayorazgo de Sorribas y otras. Se compone de un muy grande templo, un patio o claustro cuadrado de bastante capacidad, tres dormitorios en primero, segundo y tercer piso, cocina refectorio, tres grandes paneras, que una de ellas es el refectorio viejo, una gran bodega y lagar con sus quartos, una capilla de fundaciones particulares en el patio o claustro y otras oficinas"²⁶.

2. LA IGLESIA Y COLACIÓN DE SAN JUAN DEL RELOJ

El castillo primitivo de la villa, aunque lindaba a finales del siglo XIII con las *casas de los freyres Predicadores*, debía tener su orientación, accesos o su fachada principal próximos a la iglesia de San Juan del Reloj, y estaba integrado dentro de un recinto fortificado que en parte coincidía con los propios muros perimetrales del monasterio de Santo Domingo. De ahí que en los documentos medievales se hable del *castillo de Santibáñez*, o de la *torre y postigo de Santibáñez*. Tal vez la propia iglesia -como ocurría con otras parroquias y monasterios de Benavente- formó parte en algún momento del dispositivo defensivo de esta

Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras, 12 (2000), pp. 55-76.

²⁶ La transcripción completa del documento en E. FUENTES GANZO, *Revolución y municipio. Tránsito local al liberalismo en Castilla y León: Benavente 1800-1900*, Benavente, 2005, pp. 670-672. Muy similar es la delimitación que ofrece Almoína Mateos en 1935: "... ocupaba el cogollo del poblado y se extendía entre la actual calle del Capitán Galán, Plazuela de Santo Domingo, Calle de Julián Besteiro (antigua de San Juan del Reloj) y lo que hoy se llama Ronda de Madrid. Comprendía, por tanto, una gran extensión superficial y era tan basto edificio, que después de su derrumbe aún dio materiales abondo para construir el actual nuevo Teatro -en cuya parte posterior aún quedan en los sillares adornos y blasones-; el Teatro viejo, el edificio que ocupa actualmente Telégrafos y toda la casa del señor Guerra Hidalgo, con su huerto, bodegas y dependencias". J. ALMOÍNA MATEOS, *Monumentos históricos y artísticos de Benavente*, Benavente, 1935, p. 33.

²⁷ Debo esta información a JUAN CARLOS DE LA MATA, responsable del Archivo Municipal de Benavente, a quien agradezco también sus orientaciones sobre el callejero antiguo benaventano.

²⁸ "San Juan Evangelista, vulgo del Reloj, por tener aquí su asiento hasta que se trasladó a la Mayor; en los primeros tiempos la mayor parte de los caballeros de la Villa pertenecían a esta parroquia y de aquí llamarla tradicionalmente San Juan de los Caballeros; en ella está bautizado el Sr. Príncipe de Anglona, hijo de Excmo.

San Martín. Es además muy probable que los muros perimetrales del monasterio de Santo Domingo que hasta hace pocos años se conservaban en la actual Ronda Madrid, las llamadas *espaldas* o *espaldones* de Santo Domingo, coincidieran con esta *cerca vieja*, aunque totalmente transformada y desvirtuada al perder su sentido inicial defensivo y convertirse en simple muro de cerramiento. Siguiendo este muro en dirección norte su trazado nos llevaría al Corrillo de San Nicolás, donde es factible que a la entrada de la Rúa existiera un postigo o puerta, de la que, sin embargo, no contamos con referencias documentales.

El importante desnivel, de varios metros de altura, existente entre la actual calle Ronda Madrid y el grupo de edificios construidos en época contemporánea sobre los solares del desaparecido monasterio subraya el carácter defensivo de esta cerca y, probablemente, del castillo anexo. De hecho, una parte del suelo urbano situado sobre este talud está incluso a una mayor altitud que el Parador de Turismo, asiento de la fortaleza y palacio condal, lo cual proporcionaría a las torres de esta cerca y al castillo “viejo” un destacado dominio visual del territorio circundante⁴⁰. La ampliación del recinto de cercas haría finalmente inoperante esta fortificación, y obligaría a la construcción de un nuevo castillo, antecesor quizás del levantado en el siglo XV por los Pimentel.

Creo, por último, que la identificación y documentación de este castillo sugiere perspectivas muy novedosas e interesantes sobre el Benavente medieval y obligará a reabrir el debate sobre la evolución urbana durante los siglos XII y XIII. Son muchas las incógnitas que deberán ser despejadas a partir de ahora: ¿Cuándo se levantó este castillo “viejo”? ¿Qué papel jugó en los siglos XII-XIII la Mota, con su dos subsectores: la Mota Nueva y la Mota Vieja, en las estructuras defensivas de la ciudad⁴¹? ¿Convivieron en algún momento dos castillos en uso en la villa? ¿En qué momento concreto se levanta el castillo “nuevo”, anterior en todo caso a la “fortaleza” de los Pimentel? ¿Qué dimensiones y trazado tenía el recinto de la “cerca vieja”? ¿Se puede identificar con el *castrum* y el *alcázar* de Malgrad documentados en la primera mitad del siglo XII?

Las propuestas de José Avelino Gutiérrez González⁴², y las mías propias de hace años sobre el castillo y la muralla medieval de Benavente deben ser revisadas⁴³. Respecto a las observaciones de José Navarro Talegón sobre esta misma cuestión en una publicación reciente, aunque defiende un primer recinto amurallado, creo que también deben ser revisadas en su trazado y en su cronología⁴⁴. Baste recordar que en 1278, en época de Alfonso X, se documenta la puerta de Astorga, cuya simple mención es prueba de su existencia al menos desde algunos años atrás. La prudencia aconseja por el momento concluir este

de los que moran en el barrio de contra donde se a de faser la dicha casa, por quanto podían faser feniestras donde viesan lo que fasían los del dicho barrio”.

³⁹ “E se ventanas oviesen de faser para ver la dicha casa que las fesiesen en el techo de la dicha casa, e que con esta condeçión les desenbargavan el dicho llano ...”

⁴⁰ Agradezco a Manuel Antonio Juárez Cuervo, del Departamento de obras del Ayuntamiento de Benavente, la información proporcionada sobre la planimetría urbana.

⁴¹ Sobre las excavaciones efectuadas en La Mota véase E. ARNAU BASTEIRO, “*El primer espacio urbano de Benavente: visión estratigráfica*”, VV. AA. *Regnum: corona y cortes en Benavente* (1202-2002), Benavente, 2002, pp. 147-165.

⁴² J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, *Fortificaciones y feudalismo. En el origen y formación del reino leonés. (Siglos IX-XIII)*, Valladolid, 1995, pp. 361-362.

⁴³ R. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, “Infraestructura urbana y hacienda concejil. La cerca medieval de Benavente”, *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 7 (1997), pp. 151-184.

⁴⁴ J. NAVARRO TALEGÓN, “Aproximaciones a la arquitectura medieval de Benavente”, *Regnum: corona y cortes*

Barrero y el “Castillo de Santibáñez”³⁴. El Barrero, lugar de donde se surtían los vecinos para obtener el barro para tapiales y adobes en sus construcciones tradicionales, se identifica por la documentación municipal con el entorno de San Juan del Reloj³⁵.

Próximo a la iglesia, y por tanto al castillo, se menciona también en un documento de 1397³⁶, un postigo o puerta, una torre y un lienzo de muralla que recibe el nombre de *çerca vieja*. Este resto de una muralla primitiva se encontraba, a juzgar por los deslindes de una casa en este mismo diploma, en lo que fue conocido tradicionalmente como “espaldas” o “espaldones” del monasterio de Santo Domingo, es decir en la actual Ronda Madrid³⁷, próximo ya a su intersección con la costanilla de Valladolid.

El documento de 1397 ofrece además pormenores muy interesantes sobre la geografía urbana de la villa en este sector. El monasterio de Santo Domingo solicita permiso para construir una casa sobre unos terrenos concejiles situados tras la *çerca vieja* y detrás del monasterio, como se decía antes en los llamados “espaldones”, “*desde en cabo de las casas del dicho su monesterio contra el corral de las casas que fueron de don Yuça Abenex, que vaya la dicha casa fasta la torre de la dicha çerca contra el postigo de Santiváñez*”. El concejo concede esta licencia en reconocimiento de las muchas molestias que se ocasionaba al cenobio con las frecuentes reuniones de la institución en sus dependencias, con la condición de que esta vivienda no constituya un obstáculo en el caso de que en algún momento fuera necesario “labrar” la *çerca vieja*. Todo apunta a que esta cesión no hace sino certificar el escaso interés militar que tenía ya este viejo muro y, probablemente, los restos del castillo inmediato. Pero esta decisión creó un profundo malestar en los vecinos del barrio, hasta el punto de llegar a ocupar por la fuerza estos solares, impidiendo el comienzo de las obras. Las peculiares razones aducidas por los vecinos para esta oposición no tienen nada que ver con la defensa de la villa, pero nos acercan a la historia de las mentalidades y a las inquietudes cotidianas del imaginario medieval. La construcción de esta casa se consideraba un atentado a la intimidad del vecindario, pues los monjes, desde una posición privilegiada, podían observar y controlar las actividades de los vecinos³⁸. Por ello exigen que en caso de abrir ventanas, estas se realicen en el techo y no en las paredes del edificio³⁹.

3. A MODO DE CONCLUSIONES

La documentación medieval de los monasterios de Santa Clara y Santo Domingo de Benavente pone de manifiesto la existencia de un castillo primitivo de la villa, conocido como *castillo del Concejo*, *castillo de Santibáñez* o *castillo viejo*, anterior en todo caso al descrito desde el siglo XV en el cerro de la Mota.

El castillo en cuestión, mencionado al menos desde 1282, se encontraba muy próximo a la desaparecida iglesia de San Juan del Reloj y, muy probablemente, integrado en un recinto fortificado que incluía los solares sobre los que se levantó el monasterio de Santo Domingo. Este recinto recibe en los siglos XIV y XV el nombre de *çerca Vieja*, y su foso o *cárcava* es identificable en las inmediaciones de San Juan del Reloj y, tal vez, en la colación de

³⁷ Al dorso del pergamino, en letra contemporánea a la del diploma, se lee: “*Carta del prior e Convento del monesterio de Santo Domingo del lugar que lle dio el conçejo de Benavente en que pudiesen faser casa en la çerca vieja tras las espaldas de su monesterio*”.

³⁸ “*E los dichos alcaldes e regidores e procuradores dexieron que por quanto que por algunos vesinos desta dicha villa era dicho e profaçido que la dicha casa que avían de facer los dichos frayres que era en prejuisio*”.

trabajo con la simple documentación de esta fortificación, dejando para mejor ocasión la profundización en estos interrogantes y propuestas por el momento sólo esbozadas.

en Benavente (1202-2002), pp. 177-199.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1282, enero, 8.

Juan Bartolomé vende al prior y convento de Santo Domingo de Benavente unas casas cerca del castillo, que fueron de don Vidal, por 2000 mrs.

Ed. R.C. FERNÁNDEZ RUIZ, *Colección diplomática de Santo Domingo de Benavente (1228-1390)*, doc. 10.

In Dei nomine amén. Conosçuda cosa sea a quantos esta carta vieren cómmo yo, Johán Bartolamei, con otorgamiento de María Pérez, mía muller, vendo a vos, frey Martino, prior del monesterio de Santo Domingo de Benavente et al convento de ese mismo lugar, las casas que yo ey çerca del castiello, que furon de don Vidal, que determenan de la una parte casas que furon de Pero Martínez Ruyz, de la otra parte suelo del Tienple, de la otra parte el castiello et de la otra parte enfrontan ena caleya que dizen de don Vidal. Et estas casas prenomnadas, con todos sos derechos et con todas suas pertenençias vos vendo et vos otorgo por precio nominado que a mí et a vos progo, por dos mille maravedises de la moneda de la primera guerra, a siete sólidos et medio el maravedí, que me diestes por ellos de que soy bien pagado et nenguna cosa non remanesçió por pagar. Et desde oy día en delante estas casas sobredichas de mí juro et de mí poderío sean salidas et eno vuestro juro et eno vuestro poderío sean entradas, que vos que las ayades, posideades, vendades, donedes, enpenedes. fagades de elas toda vuestra voluntad, así ena vida commo ena morte. Se per aventura yo o alguno de mis herederos contra esta carta et esta vendiçión que vos yo fago quisier passar o contradizir, otorgo que vos peche quatro mille maravedises por nonbre de pena et todavía esta carta et esta vendiçión senpre remanesca firme.

Fecha esta carta et otorgada ocho días de janno, era de mille et CCC et XX annos, regnando el rey don Alfonso con sua muller la reyna dona Yolante en Castiella et en León, el infante don Johán tenente Benavente, don Fredolo obispo de Oviedo.

Et yo, Johán Bartolamei sobredicho esta carta et esta vendiçión otorgo et robo et conffirmo, et obrígame de vos estas casas sobredichas salvar de quienquier que vo las demandar o contrariar per mí et per todos míos bienes. Et renunçio a toda exsepeçión de mal engano et del aver non contado nin reçevido et que non poda dizir nin poner por mí que fuy enganado allende la meatad del derecho preçio en esta vendiçión. Et yo, María Pérez, otorgo esta vendiçión de estas casas que Johán Bartolamei, mí marido, faz a los Predicadores. Et por que esto sea firme et no venga en dubda roguemos a Gonçalo Miguéliz, notario público de Benavente, que nos fezieste esta carta.

Et yo, Gonçalo Miguéliz, notario ya dito, a rogo de los sobredichos et porque fuy presente fiz escrivir esta carta, et que non venga en dubda escriví en ella mí nonbre et fiz y mí sinnal.

Presentes: Pero Garçía de la Correería, Martín Giráldez, don Miguel, arçipreste, Martín Pérez, çapatero, Joán Pérez, correro, don Johán et don Durán, correrros, Pero Nunno, clérigo, Pero Marthínez, Johán Gonçález, escrivano, frey Johán Domínguez de Salamanca, prior de Çamora, frey Nunno de Alva, prior de Bitoria, frey Savastián de Çamora, frey Domingo Johán de Çamora, Fernán Ferrández, cavallero de Palaçios.

Yo, Johán Martínez escrivano, fuy presente et escriví esta carta por mandado de Gonçalo Miguéliz.

Yo, Gonçalo Miguéliz, notario sobredicho, la fiz escrivir (signo).

conçejo por nuestra sennora la reyna, e otrosy Alvar Alfonso notario procurador de nos el dicho conçejo, otorgamos e conoscoemos por esta carta que por quanto nos fue dicho por Frey Estevan de Canidello prior del monesterio de Santo Domingo de aquí de Benavente e por el convento del dicho monesterio que les era neçesario facer una casa tras la çerca vieja desta dicha villa, detrás del dicho su monesterio, desde en cabo de las casas del dicho su monesterio contra el corral de las casas que fueron de don Yuça Abenex, que vaya la dicha casa fasta la torre de la dicha çerca contra el postigo de Santiváñez, e por quanto nos vimos el dicho lugar que demandan para facer la dicha casa, e vynos quel dicho lugar que demandan para faser la dicha casa que les es neçesario, e a nos el dicho conçejo que nos non face prejuicio, e por quanto en el dicho monesterio nos fasemos muchos enojos, asy en faser conestorios commo en otros juntamientos que y fasemos quando es neçesario, asy nos el dicho conçejo commo los alcaldes e regidores del, e por que los frayres que ora y son commo los que fueren de aquí adelante sienpre sean tenudos de rogar a Dios por la vida et salut de nuestro sennor el rey et de nuestra sennora la reyna, e por prod e bien de nos el dicho conçejo e por les faser aiuda e bien dámosle el dicho lugar en que fagan la dicha casa para aquello que lles fuer neçesario, e dámosgelo en tal manera e con tal condeçión que si en algund tiempo se ovier de labrar la dicha çerca vieja e fuer neçesario de derribar la dicha casa que la podamos derribar, e por el llano que y tovieren fecho que non seamos tenudos de les dar preçio algunno, e otorgamos e prometemos de non yr nin venir nin pasar por nos nin por otro de nuestra parte contra esto que dicho es que lles nos damos para faser la dicha casa. E si contra ello veniermos o pasarmos nos o otro por nombre de nos en qualquier manera otorgamos e mandamos que nos non vala nin nos sea oydo nin resçevido en juytio nin fuera del. E porque esto sea firme e non venga en dubda roguemos [a] Alvar González, notario público por nuestra sennora la reyna en Benavente, que escriviese o mandase escrivir esta carta e fisiese en ella su signo. Testigos que fueron presentes: Pero Alfonso, fijo de Alvar Alfonso, e Alvar Pérez, fijo de Juan Perez notario, e Diego Ferrández, omme de Ruy Martínez, e Alfonso Ferrández omme del dicho Pedro Ferrández, moradores en Benavente e otros. Fecha en Benavente en el dicho conçejo veynte e hun días de mayo en el anno del nasçimiento del nuestro sennor Ihesucristo de mill e tresientos e noventa e siete annos.

E después de esto lunes veynte e tres días del mes de junio de la dicha era en el dicho monesterio de Santo Domingo e estando y presentes el dicho Pedro Ferrández alcalde e otrosy Diego Alfonso e Juan Ferrández alcaldes eso mesmos en esta dicha villa por el dicho sennor rey, e otrosy los dichos Lope Alfonso e Juan Alfonso de Melgar regidores sobredichos et Ferrando Álvarez de Villagrad e Aries Rodríguez e Juan Álvarez, fijo de Ruy Díez, e Juan Rodríguez, fijo de Nicolás Rodríguez, que son eso mesmo de los dichos regidores que han de ver fasienda del dicho conçejo por la dicha sennora reyna, e otrosy el dicho Alvar Alfonso, notario procurador del dicho conçejo, e en presençia de mi el dicho Alvar González, notario por la dicha sennora reyna, e de los testigos de yuso escriptos. E los dichos alcaldes e regidores e procuradores dexieron que por quanto que por algunos vesinos desta dicha villa era dicho e profaçido que la dicha casa que avían de facer los dichos frayres que era en prejuicio de los que moran en el barrio de contra donde se a de faser la dicha casa, por quanto podían faser feniestras donde viesen lo que fasían los del dicho barrio, por lo qual ellos ovieran de enbargar el dicho llano que estava comenzado a faser, e ora ellos dexieron que ellos desenbargavan el dicho llano e que lles prasía que lo fisieron e para que lo fisiesen en tal manera que ventana alguna que non fesiesen en las paredes de la dicha casa por que ellos pudiesen ver a los dicho barrio nin a otras personas algunas lo que fesiesen. E se ventanas oviesen de faser para ver la dicha casa que las fesiesen en el techo de la dicha casa, e que con esta condeçión les desenbargavan el dicho llano para [...] a tiempo que la dicha casa faga gran enojo e prejuiio al dicho barrio, quel dicho conçejo que la pueda desfacer e derribar a todo tiempo. Testigos Alvar Ferrández, fijo de Diego Ferrández, e Rodrigo Alfonso e Alfonso Ferrandez e Nicolás Ferrández escrivano, moradores en Benavente e otros. Et yo Alvar González notario sobredicho fuy presente a esto que dicho es e al dicho ruego e otrosy a pedimento de dicho prior mandelo escrivir e fise aquí mío signo

2

1298, mayo, 14. Medina del Campo.

El maestre del Temple en León y Castilla confirma el cambio hecho por frey Rodrigo Rodríguez con los frailes Predicadores de Benavente, de un corral situado cerca de las casas del monasterio y junto al castillo del Concejo, por unas casas en Cal Mayor.

Ed. R.C. FERNÁNDEZ RUIZ, *Colección diplomática de Santo Domingo de Benavente (1228-1390)*, doc. 27.

Conosçuda cosa sea a quantos esta carta virem cómo nos, frey Gómez Pérez, humilloso Maestre de lo que ha la Ordem del Tenple en Leom e en Castiela, com consejo e otorgamiento de nuestros freyres, ominem a saber, Rodrigo Rodríguez, et Rodrigo Yáñez, e Sancho Alfonso, e Vermu Méndez, e Miguél Martínez, e Fernán Yáñez, e Diego Goncálvez, e Ruy Garçía, e Sueyro Pérez, e Joán Miguélez, e Alfonsso Miguélez, e Lopo Páyz, e Lopo Pérez, e Alfonsso Luz, freyres de nuestra Ordem en nuestro cabido general en Alcaníçaz celebrado, otorgamos el cambio e confirmamos, que fizo Rodrigo Rodríguez, nuestro freyre, por mandado de dom frey Gonçalo Yáñez, Maestro a la saçom de lo que ha nuestra Ordem en Leom e en Castiella, com los frayres Predicadores moradores en Benavente, el qual cambio es el que fizo el dicho frey Rodrigo Rodríguez com los frayres Predicadores sobredichos: um corral que es çerca de las casas de los frayres Predicadores sobredichos, del otro cabo determenan el Castiello del conçejo, del otro cabo determenan casas de Sancha Martínez, del otro cabo determenan casas de Françisco Núñez, del otro cabo determenan casas de la Orden del Tenple sobredicho, por cambio de que nos paguemos, convién a saber: um par de casas que som en Cal Mayor, que furon de Lucas Rodríguez, las qualas casas dio Alfonso Pérez de Burgos a los dichos frayres Predicadores por sua alma. El cambio mandó façer el nuestro Maestro de Ultramar dom frey Jacobo de Molay a dom frey Gonçalo Yáñez, Maestro sobredicho a la saçom. E que esto sea firme e non venga en dubda diemos a los frayres Predicadores sobredichos esta carta seellada com nuestro seello pendiente en testimonio de verdat.

Fecha en Medina del Canpo, XIII días andados del mes de mayo, era de mille CCCXXXVI anos. Frey Gómez P[érez].

3

1397, mayo, 21 y junio, 23. Benavente.

Acuerdos del concejo de Benavente por los que se otorga permiso al monasterio de Santo Domingo para construir una casa detrás de dicho monasterio, tras la cerca vieja y junto a la torre y postigo de Santibáñez, con la condición de que pueda ser derribada en el caso de que fuera necesario en algún momento labrar dicha cerca y siempre que dicha casa no tenga ventanas hacia el barrio.

Archivo Histórico Nacional, Clero, 3527-7.
Inédito.

Sepan quantos esta carta vieren commo nos, el conçejo e omnes bonos de Benavente, estando en nuestro conçejo, çerca la iglesia de Santivannes, ajuntados por campana repicada segund que lo avemos de uso e de costumbre, e estando y presentes Pedro Ferrández e Gonçalo Gómez, alcaldes en esta dicha villa por nuestro sennor el rey, e Lope Alfonso e Juan Alfonso de Melgar e Alvar Alfonso su hermano, que son de los omnes bonos regidores que han de ver façienda de nos el dicho

que es tal [signo] en testimonio de verdat.